



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. N° 755 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY SA CON RUC 80089398-0 LA LICITACION A MENOR CUANTÍA NACIONAL “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS” CON ID 470211, POR LA SUMA DE ₡ 10.799.999 (GUARANÍES DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Concepción, 12 de junio de 2025.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 12 de junio de 2025. -----

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la a Menor Cuantía Nacional “Servicio de monitoreo de alarmas” con ID 470211 se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Alarmas Prosegur Paraguay SA	₡ 10.799.999

Que el oferente **Alarmas Prosegur Paraguay SA con RUC 80089398-0** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado

Ing. *Mirtha L. Areco Benítez*
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municipicon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

POR TANTO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
RESUELVE:**

Art. 1º) ADJUDICAR al oferente **Alarmas Prosegur Paraguay SA** con RUC **80089398-0** la a **Menor Cuantía Nacional “Servicio de monitoreo de alarmas”** con ID **470211**, por la suma de **₡ 10.799.999 (Guaraníes diez millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve)**.-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con los Representantes Legales: **Andres Wilfrido Rojas Cabrera** con Cédula de Identidad N° **1288915** y el **Sr. Luis Francisco Arce** con Cédula de Identidad N° **3930940**.-----

Art. 3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Mg. María Leticia Areco Benitez
Secretaria General




Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal